

Lineamientos Generales

1. No se permiten más de dos fotografías por página.
2. Toda fotografía debe presentarse a color.
3. Cada fotografía debe contener su respectiva numeración consecutiva, conforme se hace referencia en el texto del documento.
 - a. *“...como se muestra en la Fotografía, dentro del área a concesionar existe un puente tipo bailey ...”*,
 - b. *“...en la Fotografía 2 se observa la remodelación concluida del antiguo edificio RECOPE, junto a las áreas comunales...”*
 - c. *“Se evidenció mediante Fotografía n”*.
4. Toda fotografía debe explicar y/o señalar los que desea mostrar o evidenciar.
5. De preferencia, cada fotografía debe incluir las coordenadas donde fue tomada o de lo que muestra
6. Toda fotografía debe incluir la fecha en la cual fue capturada.
7. Las fotografías deben incluir la respectiva fuente.
8. Se debe aportar un respaldo electrónico que se incluya todas las fotografías utilizadas en el documento, siguiendo la numeración de referencia.



Fotografía 1. Ruta N° 231 puente sobre el río ventura ubicado a 1.3 km aguas arriba del inicio de concesión. En primer plano se observa nivel de colmatación de material a escasos 1.5 m de la superficie de ruedo del puente; y estado de deterioro de las bases del mismo. En segundo plano se muestra dique de contención elaborado por la CNE y vegetación riparia en las zonas de protección.

Coordenadas CRTM05: 1109234 - 528345 (opcional)- **Fecha:** 23/04/2018, **Fuente:** Ignacio Salas Campos



Fotografía 2. Costado este del edificio SETENA – DGM. En primer plano se observa intersección entre Av. 21-A y Av. 2, sin señalización de vial horizontal, con disponibilidad de hidrante. En segundo plano a la derecha, se muestra plaza de deportes de San Francisco de Goicoechea.

Coordenadas CRTM05: 11102098 - 5183121 (Opcional) **Fecha:** 20/04/2018, **Fuente:** Olivia Barquero Argüello

